



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-LA-003-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO NÚMERO ASEA-DGRMS-LA-003-2022, QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS", EN ADELANTE "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASEA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y EL LIC. CESAR ROMERO VEGA, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y, POR LA OTRA, EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE AMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 23 de diciembre de 2021, con fundamento en los artículos 134, así como en los artículos 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 29 y 30 de la LAASSP; 35, 39 y 51 de su Reglamento; 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, "LA ASEA" emitió la Notificación de Fallo de la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional para la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA ASEA", con número de procedimiento en CompraNet LA-006000999-E60-2021.

SEGUNDO. - Con fecha 30 de diciembre de 2021, "LAS PARTES" celebraron "EL CONTRATO", que tiene como objeto la prestación del "SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACION Y EXPEDICIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA ASEA".

En dicho contrato quedó establecido el precio unitario por la expedición de boleto de avión por la cantidad de \$70.00 pesos con impuestos incluidos.

TERCERO. - Que el monto de "EL CONTRATO" es por un monto mínimo de \$854,475.60 (ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y un monto máximo de \$2,136,189.00 (Dos millones ciento treinta y seis mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTO. - Que la vigencia de "EL CONTRATO" es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

QUINTO.- Con fecha 29 de agosto de 2022, "LAS PARTES" celebraron un primer convenio modificatorio a "EL CONTRATO" a efecto de incorporar a la Cláusula Séptima denominada "FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO" la opción de que, de acuerdo con las necesidades de "LA ASEA" y/o derivado de disposiciones que en su caso emita el Gobierno Federal en materia de ajustes al gasto público, no existan recursos presupuestarios suficientes para proceder al pago de los servicios, será procedente el uso de los recursos líquidos del Fideicomiso de "LA ASEA", manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente.

SEXTO. - Con fecha 15 de noviembre de 2022, "LAS PARTES" celebraron un segundo convenio modificatorio a "EL CONTRATO" a efecto de modificar la Cláusula Tercera denominada "MONTO DEL CONTRATO" para ampliar el monto máximo en un 17.32% equivalente a \$369,987.93





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-LA-003-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

(Trescientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos 93/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, aplicando de manera proporcional dicho porcentaje al monto mínimo y máximo establecido, manteniendo los mismos precios unitarios, términos y condiciones establecidos originalmente en **"EL CONTRATO"**, conforme a los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

SÉPTIMO. - Con fecha 28 de diciembre de 2022, **"LAS PARTES"** celebraron un tercer convenio modificatorio a **"EL CONTRATO"** efecto de ampliar su vigencia por el periodo del 01 al 31 de enero de 2023 y ampliar su monto máximo en un 2.68%, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente en **"EL CONTRATO"**, conforme los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

OCTAVO. - Con fecha 16 de enero de 2023, **"LAS PARTES"** celebraron un cuarto convenio modificatorio a efecto de aclarar que el precio unitario señalado en el segundo y tercer convenio modificatorio incluye impuestos, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente en **"EL CONTRATO"**, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENO. - Mediante oficio ASEA/UAF/DSGM/018/2023 de fecha 26 de enero de 2023, la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, solicitó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, la terminación anticipada de **"EL CONTRATO"**, de conformidad con la justificación emitida por la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, a través del oficio en mención, oficio en el que se manifiestan los motivos y razones que sustentan la solicitud para la elaboración del presente convenio de terminación anticipada, documentación que consta en el expediente de **"EL CONTRATO"** para sus efectos legales correspondientes.

DÉCIMO. - La Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de **"LA ASEA"**, mediante oficio número ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/070/2023 notificó el 26 de enero de 2023 a **"EL PROVEEDOR"** la terminación anticipada de **"EL CONTRATO"**.

DÉCIMO PRIMERO. - Que con fecha 27 de enero de 2023, la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos recibió escrito de **"EL PROVEEDOR"**, en el que informó no tener inconveniente para dar por terminada anticipadamente la relación contractual, en el que además manifestó que libera a **"LA ASEA"** de cualquier responsabilidad, y quedando un adeudo pendiente de cubrir por parte de **"LA ASEA"** por la cantidad de \$105,199.18 (Ciento cinco mil ciento noventa y nueve pesos 18/100 M.N.).

DECLARACIONES

PRIMERA. Declara **"LA ASEA"**, que:

- 1.1. Se ratifican en todas y cada una de sus partes, las declaraciones efectuadas en **"EL CONTRATO"**, mismas que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- 1.2. La celebración del presente convenio se realiza acorde a lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA** de **"EL CONTRATO"** denominada **"TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO"**, la cual establece que: *"LAS PARTES" convienen que para los efectos de que sea "LA ASEA" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-LA-003-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

justificadas se extinga la necesidad del servicio requerido originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio a "LA ASEA" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento....".

SEGUNDA. Declara "EL PROVEEDOR", que:

- 2.1.- Ratifica en todas y cada una de sus partes, las declaraciones efectuadas en "EL CONTRATO", en razón de que las manifestaciones vertidas en el mismo, así como sus datos generales y específicos no han cambiado.
- 2.2.- El C. Marco Antonio Cárdenas López como "EL PROVEEDOR", cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente convenio, las cuales, a la fecha de firma del presente instrumento no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- 2.3.- Manifiesta su entera conformidad a todo lo expresado en los antecedentes del presente instrumento legal.

TERCERA. "LAS PARTES" declaran que:

- 3.1.- Considerando lo descrito en el apartado de Antecedentes y con el fin de dar por terminado anticipadamente "EL CONTRATO", es su voluntad suscribir el presente convenio.
- 3.2.- Reconocen su personalidad jurídica y por así convenir a sus intereses, es su voluntad terminar anticipadamente "EL CONTRATO", por lo que expresan su conformidad en celebrar el presente convenio de terminación anticipada, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Es objeto del presente convenio, dar por terminado anticipadamente el contrato Número ASEA-DGRMS-LA-003-2022 referido en los antecedentes de este instrumento, así como, finiquitar las obligaciones a cargo de "LAS PARTES", con motivo de la prestación del "SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS", que proporcionó "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA. - "LA ASEA" y "EL PROVEEDOR" acuerdan dar por terminado anticipadamente "EL CONTRATO" a partir del 27 de enero de 2023, quedando un adeudo pendiente de cubrir por parte de "LA ASEA" por la cantidad de \$105,199.18 (Ciento cinco mil ciento noventa y nueve pesos 18/100 M.N.).

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que no existe cantidad alguna adicional por gastos financieros, cargas moratorias, gastos no recuperables o adeudo alguno diferente al mencionado en la cláusula anterior, que estén pendientes de ser presentados o formulados a "LA ASEA".



2023
Año del
Francisco VILLA
AL REVENDECIMIENTO DEL PAÍS



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-LA-003-2022, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN AÉREA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

CUARTA. - LAS PARTES declaran no tener reclamo alguno que formularse mutuamente.

QUINTA. - "LA ASEA" y **"EL PROVEEDOR"** acuerdan que, en caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **"EL PROVEEDOR"** al fuero que le pudiera corresponder debido a su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y efectos legales del presente instrumento, lo firman de conformidad, en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México el día 27 de enero del 2023.

POR **"LA ASEA"**

LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

POR **"EL PROVEEDOR"**
EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V.

C. MARCO ANTONIO CÁRDENAS LÓPEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

POR EL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

"El presente convenio modificadorio fue elaborado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

Elaboró: Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega
Subdirector de Contrataciones

Revisó: Lic. Norma Moreno Alanís
Directora de Procesos Licitatorios y Contratos

